

# INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN MIGRACIONES, MEDIACIÓN Y GRUPOS VULNERABLES POR LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

## A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4316443
Denominación del Título	Máster Universitario en Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables por la Universidad de Almería
Universidad	Universidad de Almería
Centro/s	04008479 Centro de Postgrado y Formación Continua (Universidad de Almería)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

## B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

## C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmURCF47PGNZLS5DZ924WN23AKF	PÁG. 1/8

## MOTIVACIÓN

### INTRODUCCIÓN

El Máster Universitario en Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables se imparte en la Universidad de Almería. Modalidad presencial y tiene 9 créditos de prácticas externas.

### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

***Se alcanza parcialmente***

#### Justificación

El Título publica información suficiente sobre los resultados de satisfacción y sobre la transparencia del programa, abarcando al estudiantado, PDI, personal de apoyo, egresados y empleadores. No obstante, la tasa de participación en estas encuestas es muy baja, lo que hace que los datos obtenidos sean poco significativos.

También se han identificado deficiencias en el acceso al Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC), a la normativa académica, a la información oficial del Título y a las acciones de mejora. En concreto, no es posible acceder a las normativas académicas de matrícula que especifican el número mínimo de créditos ECTS que un estudiante debe matricular por periodo lectivo, ya que el enlace correspondiente está roto.

El Título dispone de indicadores válidos para medir la satisfacción del estudiantado y del PDI con respecto a la información pública disponible sobre el programa. Los resultados muestran un nivel de satisfacción medio (entre 3 y 4). Estos resultados son analizados de manera adecuada por los responsables del programa.

Se aportan evidencias de los datos relativos al profesorado y la docencia que imparte el título, no obstante no se describen los perfiles básicos de los docentes debido a que se aporta la información de forma anónima y no se clarifican de forma concreta por docente.

En relación con los enlaces al acceso del SIGC, se comprueba con las evidencias aportadas que funcionan correctamente y se encuentra toda la información disponible en la web del título.

Respecto a la publicación del número de plazas ofertadas, se aportan evidencias de dicha información en la web de la titulación.

Se comprueba a través de las evidencias presentadas que la información de los recursos humanos y de los medios materiales está disponible en la web de la titulación.

También se aportan evidencias de los enlaces a todas las actas de la comisión del SGC donde se recogen todos los acuerdos.

No obstante, no se incluyen acciones de mejora para ofrecer una información complementaria sobre la cualificación del profesorado en la web

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe publicar en la web del título la descripción de los perfiles básicos del profesorado.

#### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda ofrecer una información complementaria sobre la cualificación del profesorado en la web.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmURCF47PGNZLS5DZ924WN23AKF	PÁG. 2/8

## CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

***Se alcanza parcialmente***

### Justificación

El SGC está bien estructurado, con una Comisión de Calidad claramente definida que incluye al director del Centro de Postgrado y Formación Continua y al Coordinador del programa, que son responsables de la elaboración y actualización de los documentos del sistema. La política de calidad y los procedimientos asociados son exhaustivamente detallados en el Manual de Calidad. El SGC se revisa anualmente. Además, el Plan de Mejora del Máster se actualiza anualmente.

No obstante, se deben mejorar las tasas de respuesta de los grupos de interés del título, así como se tienen que publicar todas las actas de la comisión de SGC.

En relación con los procedimientos de extinción del título, los planes de contingencia o de prevención de riesgos ante situaciones excepcionales, se proponen acciones de mejora para el próximo curso académico dentro del Plan Anual de Calidad.

Respecto a los datos de satisfacción de todos los grupos de interés, se aportan evidencias de que se ha logrado mejorar la participación en la mayoría de los grupos y se proponen acciones de mejora para superar los porcentajes de participación en el corto y medio plazo.

### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se deben de indicar los procedimiento de extinción del título, los planes de contingencia o de prevención de riesgos ante situaciones excepcionales.

Se deben implementar medidas para que los datos de satisfacción de todos los grupos de interés sean significativos.

## CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

***Se alcanza parcialmente***

### Justificación

El Plan de Estudios se corresponde plenamente con lo establecido en la Memoria verificada, habiéndose implementado en su totalidad las eventuales modificaciones realizadas al mismo.

Existe una total correspondencia entre las modalidades de impartición y las previsiones recogidas en la Memoria verificada.

Los procesos relacionados con el reconocimiento de créditos, convalidaciones, normas de permanencia y complementos formativos se aplican conforme a la normativa vigente, considerando de manera adecuada la formación o experiencia previa de las personas solicitantes.

La gestión de los Trabajos de Fin de Máster (TFM) se realiza de manera sustancialmente adecuada. En términos generales, estos procesos permiten que los estudiantes finalicen la titulación dentro de los plazos previstos, a pesar de que se debe mejorar la tasa de rendimiento del TFM relativa al alumnado que trabaja.

El número de estudiantes de nuevo ingreso se ajusta a lo establecido en la Memoria verificada.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmURCF47PGNZLS5DZ924WN23AKF	PÁG. 3/8



El perfil del estudiantado de ingreso y los criterios de admisión son acordes con la tipología de la titulación y no generan disfuncionalidades en su desarrollo. Tanto el perfil de acceso como las posibles pruebas de admisión son públicos y están adecuadamente diseñados en función de las características de la titulación.

Se acredita formalmente el desarrollo de la coordinación en el marco de la titulación, incluyendo la asignación de personas responsables y, en su caso, la existencia de diferentes niveles de coordinación (como la figura del/de la coordinador/a de asignatura).

No obstante, se deben mejorar las evidencias sobre los mecanismos de coordinación horizontal y vertical a dos niveles: Cuadro de personal de académico y de apoyo implicado en los distintos niveles de la coordinación (coordinador/a del Título, coordinadores de asignatura, etc.); concreción del desarrollo de la misma a través de actas de reuniones o documentación análoga.

Tras la visita realizada el 21 de enero de 2025, la audiencia del estudiantado evidenció ciertos solapamientos con algunas asignaturas que requieren una mayor coordinación entre el profesorado. También el alumnado y el profesorado reconocen que se debería realizar un seguimiento o un replanteamiento de las asignaturas de carácter metodológico.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

En relación con los mecanismos de coordinación horizontal y vertical, se detallan las diferentes acciones que establece el coordinador del Máster con la coordinadora de prácticas y la comisión académica. No obstante, no se aportan evidencias sobre el análisis de los diferentes procedimientos.

Respecto a las acciones realizadas por la coordinadora de prácticas se aportan evidencias que garantizan el proceso de desarrollo de las mismas.

Se recomienda una mayor información sobre los méritos docentes e investigadores de los profesores no doctores. También se recomienda realizar un seguimiento o replanteamiento de las asignaturas de carácter metodológico y una mayor coordinación entre el profesorado para evitar solapamientos entre las distintas materias de la titulación.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se deben analizar los mecanismos de coordinación horizontal y vertical.

#### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda publicar los méritos docentes e investigadores de los profesores no doctores.

Se recomienda realizar un seguimiento o replanteamiento de las asignaturas de carácter metodológico.

Se recomienda una mayor coordinación entre el profesorado para evitar solapamientos entre las distintas materias del título.

#### **CRITERIO 4. PROFESORADO**

**Se alcanza parcialmente**

#### **Justificación**

El número y la dedicación del personal académico son adecuados para el volumen de estudiantes y las demandas del programa formativo. La mayoría de las asignaturas son impartidas por un/a único/a docente, lo que facilita la coherencia en la entrega del contenido y permite un seguimiento adecuado del progreso estudiantil.

El título cuenta con un documento en el que se detalla el análisis de los resultados de la evaluación y mejora de la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmURCF47PGNZLS5DZ924WN23AKF	PÁG. 4/8	

calidad de la actividad docente del profesorado que imparte docencia en la titulación, programa DOCENTIA, pero no hay datos específicos.

Cuenta con procedimiento para asegurar la idoneidad del profesorado que supervisa TFM y se especifican los criterios de asignación de tutor y tema asignado del TFM.

Respecto al tipo de enseñanza que se estaba realizando multimodal, la comisión académica del Máster aclara en el Autoinforme de 2024, que el sistema de enseñanza es presencial.

En relación con el grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado es muy positiva y se valora las reuniones que realiza la coordinación del Máster con el alumnado para saber sus principales problemas con el título y, de ese modo, solventar las debilidades del programa formativo.

La satisfacción del profesorado también es muy positiva, aunque la tasa de participación no es muy alta. En la visita (21-01-2025) se percibe la riqueza y potencialidad del Máster respecto al perfil del profesorado.

Debido a las características de la universidad de Almería, el programa docencia es voluntario y tiene limitadas las plazas en cada convocatoria, por tanto no se aprecia ninguna acción de mejora de la actividad docente del profesorado que imparte docencia en la titulación.

Respecto al replanteamiento de las asignaturas de carácter metodológico, se proponen acciones de mejora, organizando grupos focales de mejora formado con representantes de estudiantes y miembros de la comisión académica que permitan revisar los enfoques actuales de este tipo de asignaturas.

En relación con la mejora de la coordinación entre asignaturas para evitar solapamientos, se proponen acciones de mejora que resuelvan esta situación de cara al próximo curso académico.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe especificar quiénes, cómo y cuándo se realizan las actividades relacionadas con la evaluación y mejora de la calidad de la actividad docente del profesorado que imparte docencia en la titulación.

Se debe realizar un seguimiento o un replanteamiento de las asignaturas de carácter metodológico

Se debe mejorar la coordinación entre asignaturas para evitar solapamientos y favorecer una mayor interrelación entre las materias obligatorias del primer semestre con las optativas del segundo semestre.

#### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda analizar los datos de las asignaturas con baja satisfacción.

### **CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA**

#### ***Se alcanza parcialmente***

#### **Justificación**

El máster cuenta con infraestructuras adecuada y recursos tecnológicos que parecen satisfacer las necesidades del programa formativo.

Se aporta información sobre los resultados de satisfacción, siendo la media de los últimos cursos superior a 4 en todos los casos. La de estudiantes se va a 4,28 y la del profesorado a 4,45. La del PTGAS se queda en 4.

Las prácticas externas se consideran adecuadas, y el número de convenios cumple con lo establecido. Existen procedimientos para revisar convenios, asignar prácticas y coordinar tutores. Sin embargo, el bajo número de respuestas a las encuestas de satisfacción del estudiantado y tutores (externos e internos) limita el análisis. Se debe aumentar la tasa de respuesta y analizar la disminución de satisfacción de los tutores internos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmURCF47PGNZLS5DZ924WN23AKF	PÁG. 5/8

La movilidad internacional de los estudiantes es casi inexistente y la satisfacción con su articulación no parece adecuada. En el Autoinforme de 2024 se indican diferentes razones que pueden explicar esta situación, pero realmente se deberían implementar acciones de mejora que fomenten la movilidad del estudiantado, tal y como manifestaron en la visita (21-01-2025) los empleadores.

En las alegaciones no se mencionan acciones que promuevan actividades de movilidad propias del Máster.

Tampoco se incluyen en las alegaciones ninguna acción de mejora, ni evidencias que permitan aumentar la tasa de respuesta y analizar la disminución de satisfacción de los tutores internos de la titulación. En este sentido, tampoco se mencionan acciones de mejora que analicen el descenso en la satisfacción del alumnado.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe aumentar la tasa de respuesta y analizar la disminución de satisfacción de los tutores internos (prácticas externas).

#### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar el descenso en la satisfacción del alumnado. Asimismo, se recomienda estudiar las causas y diseñar acciones de mejora.

Se recomienda promover acciones de movilidad propias del máster.

### CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Se alcanza parcialmente**

#### Justificación

Se observa una correspondencia entre los resultados del proceso de aprendizaje previstos y el nivel MECES del Título. Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los previstos en la Memoria verificada. Las metodologías docentes y las actividades formativas son adecuadas para la consecución de los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria verificada y los sistemas de evaluación permiten una certificación óptima del grado de consecución de los mismos.

El programa formativo cumple con los descriptores de resultados del aprendizaje esperados para un máster. Los indicadores académicos muestran una valoración muy positiva y el grado de satisfacción de los estudiantes es muy alto, aunque la tasa de participación del estudiantado sigue siendo baja. Se debe mejorar la participación del alumnado en las encuestas de satisfacción.

En el acta de la Comisión académica (18/3/2024) se recoge una baja satisfacción del alumnado en algunas asignaturas porque están más orientadas a la investigación que a la intervención. Sería un aspecto que se debería mejorar en el programa docente.

Tras realizar la visita el 21 de enero de 2025, en la audiencia con el estudiantado y egresados/as del título, se recoge que convendría revisar las acciones de orientación académica específicas del Máster, especialmente hacia el alumnado extranjero. El alumnado busca las prácticas y no queda demasiado clara la participación del tutor académico.

También se detecta que no hay conexión entre las materias obligatorias del primer semestre con las materias optativas del segundo semestre, lo que supone una dificultad.

Asimismo, se perciben cierto solapamiento entre las asignaturas. Se comenta la importancia de coordinarse para aminorar la carga de trabajo del alumnado, que resulta excesiva.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmURCF47PGNZLS5DZ924WN23AKF	PÁG. 6/8



Se plantean acciones de mejora en las alegaciones en relación con la sobrecarga de trabajos por parte del alumnado, proponiendo la reducción de trabajos en algunas asignaturas, así como la modificación del máster hacia una estructura con asignaturas de más créditos.

También se proponen acciones de mejora para evitar solapamientos de asignaturas, de cara al próximo curso académico.

Respecto a la mejora de acciones de orientación académica hacia el alumnado extranjero también se proponen acciones en el plan de mejora de cara al próximo curso académico.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe implementar acciones de mejora en relación con la coordinación del profesorado para evitar solapamientos de asignaturas y establecer una mayor conexión entre las asignaturas obligatorias y optativas.

Se deben mejorar las acciones de orientación académica específicas del Máster, especialmente hacia el alumnado extranjero.

#### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda articular estrategias concretas que permitan mejorar la tasa de rendimiento de los TM para los estudiantes que simultanean sus estudios con el trabajo.

Se recomienda aportar resultados académicos desglosados por asignaturas.

Se recomienda incluir rúbricas de evaluación en la guía del TFM para garantizar la homogeneidad en el proceso.

Se recomienda revisar desde la coordinación del máster algunas de las asignaturas para que no sean tan metodológicas.

### **CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD**

#### ***Se alcanza***

#### **Justificación**

El máster cuenta con un Plan de Orientación Académica y Profesional, que contempla desde la acogida de estudiantes hasta su integración en el mercado laboral. Los indicadores de empleabilidad muestran resultados positivos, con una tasa de inserción laboral del 79% y una tasa de paro del 21%, que supera los promedios del resto de titulaciones de la Universidad de Almería.

Aunque la obtención de feedback de los empleadores ha supuesto una dificultad para los responsables de la titulación, la satisfacción que manifiestan es, en general, alta. No obstante, se recomiendan implementar estrategias de mejora para aumentar la participación de los empleadores.

Lo mismo ocurre con los egresados/as del máster, aunque la satisfacción es alta, la tasa de participación es escasa, por tanto se deben incluir también acciones de mejora.

En la visita realizada el 21 de enero de 2025 se constata una alta satisfacción de los empleadores con el título y la coordinación con los responsables del título se valora positivamente. No obstante, algunos empleadores sugieren la formación en idiomas para la empleabilidad en los contextos que propone la orientación laboral y también valoran la importancia de la movilidad del alumnado.

La sostenibilidad del título se analiza teniendo en cuenta los principales aspectos a considerar (demanda, nivel del

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmURCF47PGNZLS5DZ924WN23AKF	PÁG. 7/8	

profesorado implicado en la titulación, etc.) y se considera aceptable.

Respecto a la baja participación de los egresados en las encuestas, se aportan evidencias de que la participación del grupo de egresados es significativa si se compara con el promedio de la UAL.

#### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda, a petición de algunos empleadores, la formación en idiomas para la empleabilidad en los contextos que propone la orientación laboral.

Se recomienda incentivar acciones de mejora para la movilidad internacional del alumnado.

## **D. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

#### **LA DIRECCIÓN**

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA  
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES  
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados  
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmURCF47PGNZLS5DZ924WN23AKF	PÁG. 8/8